



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA



RESOLUCIÓN NÚMERO 0324

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PERIODO 2019 -2023 Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO,

Que según el numeral 7 del artículo 45 del Acuerdo número 270 de 2017, es función del señor rector: "... y efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca las vacantes o se venza el período de alguno de ellos".

Que el representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, fue elegido por los docentes para el período 2015– 2018.

Que el artículo 29 del Acuerdo No.270 de 2017 preceptúa que: "**Período.** Los representantes ante el Consejo Superior Universitario de las Directivas Académicas, de los docentes, de los estudiantes, de los egresados, del sector productivo y de los ex rectores serán elegidos para un período de cuatro (4) años.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: el período contemplado en el artículo precedente, cobijará a los actuales miembros del Consejo Superior Universitario".

Que en virtud de lo que precede, el período del actual representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, vence el 18 de febrero de 2019.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario convocar a los docentes a elecciones con el fin de escoger a sus representantes, periodo 2019 – 2023.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a la elección de los representantes de los docentes (principal y suplente) ante el Consejo Superior Universitario, período 2019 – 2023.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA



ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el cronograma de la elección de los representantes de los docentes (Principal y Suplente) ante el Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

- a) Publicación de convocatoria: **18 de febrero de 2019**
- b) Inscripción de aspirantes en la Secretaría General de la Universidad: **25 de febrero al 1 de marzo 2019**
- c) Verificación de cumplimiento de requisitos: **4 de marzo de 2019**
- d) Publicación listada de candidatos hábiles: **5 de marzo de 2019**
- e) Presentación de Recursos y Reclamaciones: **6 de marzo al 19 de marzo de 2019.**
- f) Resolución de Recursos y reclamaciones; **20 al 22 de marzo de 2019**
- g) Socialización de la propuesta, por cada uno de los aspirantes habilitados ante la comunidad universitaria y la sociedad a través de la emisora y la página web de la Universidad: **26 al 27 de marzo de 2019.**
- h) Participación en un panel con todos los aspirantes: **2 de abril de 2019**
- i) Votación por tarjeta física electoral para elegir al representante de los docentes ante el Consejo Superior: **viernes 04 de abril de 2019**
- j) Publicación resultados de votación de los estamentos de la Universidad: **04 de abril de 2019.**

PARÁGRAFO ÚNICO: Este cronograma podrá ser modificado cuando se presente circunstancias que así lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos de los aspirantes. Los interesados en aspirar como representantes de los docentes (Principal y Suplente) ante el Consejo Superior Universitario, deberán acreditar los siguientes requisitos de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo número 270 de 2017:

- a) Ser Docente de planta.
- b) Tener mínimo la categoría Asociado.
- c) Tener una vinculación a la Universidad como docente no inferior a cinco (5) años.
- d) Tener experiencia mínima de tres (3) años en cuerpos colegiados de dirección universitaria.
- e) No haber sido sancionado disciplinariamente ni penalmente dentro de los cinco (5) años anteriores a la elección.
- f) Ser elegido por los docentes de tiempo completo.

Esta representación es incompatible con el desempeño de cargos administrativos en la Universidad, con la participación en otros consejos y con asesorías permanentes a organismos universitarios de gobierno.

Parágrafo: Al momento de la inscripción el aspirante deberá anexar los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la División de Talento Humano de la Universidad en la que conste el cumplimiento de los requisitos contemplados en los literales a), b), c), d), del presente artículo.
2. Certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, con una antigüedad no mayor de 30 días.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

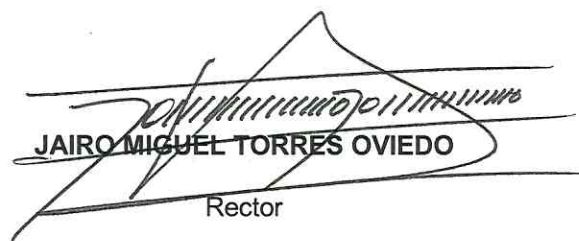


3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Propuesta en medio físico y digital
5. Una Foto 4 x 4 fondo blanco

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 15 días del mes de febrero de 2019


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: RAFAEL PACHECO MIZGER

Revisó: COMITÉ ELECTORAL

